DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – LOTE 3
CONTRATISTA: EDIVI S.A.
Contrato S.G. MINISTRO N° 353/2021

Asunción, 12 de abril de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista, esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 353/2021

Condiciones Generales del Contrato

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Consultora CIA S.A., encargada de la fiscalización, mediante Nota N° 42/2024 de fecha 03/04/2023, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre los meses de diciembre 2023 hasta febrero 2024, en base al cual la contratista EDIVI S.A., solicita un total de 27 (veintisiete) días de prórroga.

La fiscalización declara no encontrar objeción de otorgar una prórroga de 27 (veintisiete) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados.

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Informe de Supervisión de fecha 08 de abril de 2024, otorgar la prórroga solicitada por la contratista EDIVI S.A., Contrato S.G. MNISTRO N° 353/2021, en el marco del Llamado MOPC N° 44/2021. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – LOTE 3 – ID N° 398.706.**

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 27 (veintisiete) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Inclemencias climáticas

Periodo de Análisis	Días de lluvias y sus consecuencias (1)	Días prorrogables (2) = (1)	Subtotal de Días prorrogables (3) = (2)
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	12	12	12
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	5	5	5
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	10	10	10
		TOTAL	27

Se aclara que, conforme a la mencionada Clausula, a partir del día 25/02/2024, corresponde por cada día de inclemencia climática un día de prórroga.

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la Fiscalización, con el visto bueno del Supervisor de Obra, es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, que corresponde otorgar en total 27 (veintisiete) días de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N.° 16 de la sección de Condiciones Contractuales del contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Miguel Ángel Rivelli, Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA

Ing. Oscar Rivas, Jefe
Departamento de Ejecución

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP y C * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales